



**ORDENANZA 2357/2020**

**VISTO:**

La necesidad de incrementar la cantidad de unidades integrantes del parque automotor municipal, especialmente aquellos destinados a la prestación de servicios esenciales.

**Y CONSIDERANDO:**

Los altos costos que suponen alquilar unidades de terceros para ser destinadas a la prestación de servicios en la ciudad.

Que la Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios Públicos Ltda. de Berrotarán ha ofertado a este Municipio la venta de un camión marca Scania, Dominio FLT631, modelo 124CB 6x4 P420 con un tanque cisterna metálico instalado, de 16.000 litros de capacidad, marca Chiale Hnos.

Que el mismo ha sido inspeccionado por una Comisión enviada a tal fin, de la cual participaron el Jefe de Taller, Sr. Luis Eduardo Vandersande, junto al Jefe de Vialidad, Sr. Carlos Piazzzi, y el Director de Participación Ciudadana, Sr. Juan Pablo Prosdócimo, referente del área de comercialización de automotores en nuestra zona.

Que de la inspección realizada se ha destacado que el mismo se encuentra en muy buen estado y posee a la fecha 104.800 kms. reales de uso.

Que del informe acompañado de la guía oficial de precios de ACARA surge un precio de lista de cincuenta y cinco mil doscientos dólares (u\$s 55.200.-) por el tractor únicamente.

Que el mismo ha sido ofrecido por el precio de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000), pagaderos con el cincuenta por ciento (50%) de entrega al momento de la transacción, y el saldo abonado en quince (15) cuotas sin interés, pagaderos con igual cantidad de cheques iguales y consecutivos.

Que el estado informado del vehículo de marras, sumado a la forma de pago ofrecida, evidentemente beneficiosa para las arcas municipales por ser la misma sin interés, redunda en una excelente relación precio-calidad, por lo que resulta conveniente proceder a realizar la adquisición mencionada.

Su tratamiento y aprobación por unanimidad en Sesión Ordinaria Nº 27 del 26 de agosto de 2020.

**POR TODO ELLO:**

**EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA  
SANCIONA CON FUERZA DE  
ORDENANZA**

**Artículo 1º.-** Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a la adquisición directa a la Cooperativa de Electricidad y Otros Servicios Públicos Ltda. de Berrotarán de un camión marca Scania, Dominio FLT631, modelo 124CB 6x4 P420, año 2006, con un tanque cisterna metálico instalado, de 16.000 litros de capacidad,



marca Chiale Hnos., en la suma de Pesos Cinco Millones (\$5.000.000), pagaderos con el cincuenta por ciento (50%) de entrega al momento de la transacción, y el saldo abonado en quince (15) cuotas sin interés, pagaderos con igual cantidad de cheques iguales y consecutivos.

**Artículo 2º.-** Autorízase y facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la documentación registral necesaria para proceder a la transferencia de la titularidad dominial del mencionado vehículo a favor de la Municipalidad de Colonia Caroya.

**Artículo 3º.-** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, publíquese y archívese.

---

**DADA EN SALA DR. RAUL RICARDO ALFONSIN DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE COLONIA CAROYA, EN SESIÓN ORDINARIA DEL 26 DE AGOSTO DE 2020.**

**Eliana De Buck  
Secretaria Legislativa  
Concejo Deliberante**

**Alejandro Ghisiglieri  
Presidente  
Concejo Deliberante**